

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://appsfirma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 16 de mayo de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00046-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos.

Presente.-

Asunto : Taller de planificación curricular diferenciada.

Referencia : Plan anual de trabajo de AGEBATP 2024.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para comunicarle que, el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL 02 viene desarrollando esfuerzos para fortalecer las competencias pedagógicas de los directores de la modalidad de Educación Básica Alternativa de la jurisdicción de la UGEL 02.

En ese sentido, se desarrollará el taller dirigido a los directores de los CEBA, que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Taller: "Planificación curricular diferenciada".	29 de mayo	4:00 a 7:00 p.m.	CEBA "Antonio Raymondi", Ubicado en el Jr. San Bernardo S/N – Urb. Santa Luisa, San Martín de Porres.

Por lo tanto, se invita a usted a participar en el taller programado que contribuirá a la mejora de la práctica pedagógica de los docentes y los aprendizajes de los estudiantes de su institución.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024.

(MACACERESS)
cc:

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0364941

CLAVE: C9A548

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010